

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3485 /

AUTORIZA DOMADURAS A LA JUNTA DE
VECINOS CAUPOLICAN SANTA AMALIA.

REQUINOA, 27 DE DICIEMBRE DE 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Santa Amalia, para efectuar **DOMADURAS** el día 01 de Enero de 2012, en Corral de Santa Amalia y Propaganda Móvil dentro de la Comuna los días 29 y 30 de Diciembre de 2011. Los fondos que se recauden van directamente en beneficio del Sr. Diego Silva.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Caupolicán Santa Amalia, para efectuar **DOMADURAS**, el día 01 de Enero de 2012, en el Corral de Santa Amalia y Propaganda Móvil dentro de la Comuna los días 29 y 30 de Diciembre de 2011 desde las 14:00 hasta las 21:00 hrs.

HORARIO : Domaduras desde las 16:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcoholicas y comestibles .
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Maria Teresa Camilo, C.I N° 11.950.051-6, Presidente de la Junta de Vecinos Caupolicán Santa Amalia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Rentas (1)
Archivo